RESOLUCIÓN Nº 139/12.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2012, CON LA DENOMINACIÓN "LOCACIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA ANNP, EN CIUDAD DEL ESTE - ALTO PARANÁ, (ALMACENES GENERALES S.A.) ALGESA", DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 20, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 22 de marzo de 2012

VISTO: El Memorando Nº 012/2012 (Expte. MEE Nº 1287), de fecha 07 de marzo de 2012, por la cual el Lic. Amado Alvarenga Caballero, Gerente Administrativo y el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación de la ANNP, solicitan la autorización correspondiente para el inicio del llamado Nº 01/2012 "Locación de Edificio para Oficinas de la ANNP, en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA";

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el Memorando sub exámine señala: "El referido llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la ANNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, con el PAC Nº 234555, por un monto total de G. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones), y para el ejercicio 2013 por el monto total de G. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones), cuya financiación será realizada con recursos previstos en la partida del: Tipo 1. Prog. 1, Sub Prog. 0, O.G.250, Fuente 30, O.F. Alquileres y Derechos, del Presupuesto General de la Institución, correspondiente al año 2012";

Que, finalmente recomienda: "...autorizar el inicio del procedimiento del llamado bajo la modalidad de Locación de Inmueble Nº 01/2012, con la siguiente denominación "Locación de Edificio para Oficinas de la ANNP, en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA", asimismo, se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo, a través de la Resolución correspondiente...";

Que, la Carta Interna de la UOC, de la Institución, de fecha 14 de marzo de 2012, que en su parte pertinente expresa: "...**Fundamentación:** El Artículo 3º de la Resolución Nº 59/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece: "Para determinar la modalidad a ser implementada, serán considerados individualmente los montos de cada una de las contrataciones que se pretende efectuar, debiendo realizarse por adjudicación directa en aquellas en que sus canones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por Licitación Pública aquellas en que los canones mensuales superen dicho monto... **Relación Costo Beneficio:** Según informe proveído por el Departamento de Contabilidad de la ANNP, el ingreso promedio mensual generado en la Terminal de ALGESA, desde el mes de enero de 2011, al mes de diciembre de 2011, asciende a G. 256.419.321. Esta cifra comparada con el precio de G. 22.500.000, de arrendamiento mensual, da una diferencia positiva a favor de la ANNP, de G. 233.919.321, por mes... No sería viable la adquisición del predio, ya que solamente una parte mínima es utilizada por la ANNP, y el costo del inmueble tendría valor millonario por sus dimensiones y la ubicación donde se encuentra, no justificándose una posible compra... se recomienda autorizar el inicio del procedimiento del llamado, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Nº 01/2012, con la siguiente denominación: "Locación de Edificio para Oficinas de la ANNP, en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA", asimismo, se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario Tentativo;

Que, en Dictamen Nº 0220/12, de fecha 19 de marzo de 2012, de la Asesoría Jurídica de la Institución, fueron detenidamente analizados a tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y modificaciones, así como la Resolución Nº 59/2007, de la DNCP, que guarda relación con el caso, se concluye que no existen impedimento legal o administrativo alguno par dar curso favorable al inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y del Calendario Tentativo;

Que, por tanto a mérito a los antecedentes administrativos analizados precedentemente, la Asesoría Jurídica, en su Dictamen Nº 0220/12, concluye que no se observan vicios o defectos en los mismos, que puedan constituir obstáculos de orden legal o administrativo, para llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 01/2012 "Locación de Edificio para Oficinas de la ANNP, en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA", por la suma de mensual de G. 22.500.000 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil) IVA Incluido, por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, por lo que se recomienda al Señor Presidente, elevar el expediente al Directorio de la Entidad, para su estudio y consideración, y en su caso, dictar el acto administrativo correspondiente, con mención expresa de que la parte que afecte el Ejercicio Fiscal año 2013, quedará sujeta a la aprobación por Ley, de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de la ANNP, para dicho año;

Las disposiciones constitucionales en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Fecha: 27/03/2012 Hora: 12:00
Recibido por: Jandra Gimenez

..//..

RESOLUCIÓN Nº 139/12.-, hoja 2.-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Locación de Inmueble Nº 01/2012 "Locación de Edificio para Oficinas de la ANNP, en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA".

2° **Autorizar** el llamado bajo la modalidad de Locación de Inmueble Nº 01/2012, con la siguiente denominación: "Locación de Edificio para Oficinas de la ANNP, en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) ALGESA".

3° **Aprobar** el Calendario Tentativo de acuerdo al siguiente detalle:

a)	**Invitación:**	22 de marzo de 2012
b)	**Consultas y aclaraciones:**	28 de marzo de 2012, hasta las 08:00 hs
c)	**Modificaciones:**	28 de marzo de 2012
d)	**Presentación de Sobres:**	03 de abril de 2012, hasta las 08:30 hs
e)	**Apertura:**	03 de abril de 2012, a las 09:00 hs

4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso del llamado.

5° **Las ofertas** deberán ser cotizadas en guaraníes.

6° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a designar a los funcionarios que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas, cuyo llamado es autorizado por la presente Resolución.

7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. (R) PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

SR. ADRIAN DARIO VAESKEN VAZQUEZ
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

COPIA